



RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2024 14 RMC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS**

CONSIDERANDO:

Que, el viernes 08 de marzo del año dos mil veinticuatro, a las 08:00 horas, se llevó a cabo la **Sesión Extraordinaria de Consejo virtual**, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

Que, en la Sesión Extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señora vicealcaldesa Patricia Vargas; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFIND, delega al señor vicealcalde Jhony Cedeño; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De La Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejal Verónica Intriago; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS; Poma Herrera Yofre Martín, PREFECTO DE SUCUMBIOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Luis Martínez; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO. Registrando la ausencia de los señores consejeros: Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO. Por lo tanto el día de hoy se encuentran presentes 12 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, De acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **TERCER PUNTO**. Conocer y resolver sobre el Informe Jurídico No. 016 CCGPS GADPS 2024, de fecha 4 de marzo del 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama, Coordinador General de Procuraduría Síndica, referente a la transferencia gratuita y donación de vehículos a las unidades educativas públicas de la provincia de Sucumbíos, en base a los Informes: Técnico-Administrativo y financiero, en cumplimiento a la Resolución Motivada de Consejo n° GADPS SG 2024 013 RMC, adoptada en sesión ordinaria de Consejo de fecha 29 de febrero de 2024.- **Una vez conocido el punto y para el efecto el señor secretario general** da lectura a las conclusiones y



recomendaciones del informe jurídico ya citado: **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:** **3.1.** De acuerdo a lo expuesto por la Coordinación General Administrativa, mediante el oficio No. CGATH-GADPS-2024-147, de fecha 19 de febrero del 2024, se informó a la Prefectura de Sucumbíos, en base a los informes técnicos, informe 001-CCBG4-GADPS-2024-CONSTATACIÓN DE BIENES, informe financiero Nro. 002-CGFE-GADPS-2024 e informe técnico administrativo Nro. 001- CGATH-GADPS-2024, se desprende que los bienes (vehículos y bombas) antes mencionados, ya han cumplido su vida útil; por lo que, se recomienda sean dados de baja contablemente y dejar de ser parte del inventario de activos fijos de la Institución Provincial. **3.2.** En base a lo indicado y de conformidad a las normas 406-10 y 406-11 de las Normas de Control del Sector Público y Jurídicas de Derecho Privado y al Reglamento Administración y Control de Bienes del Sector Público, se autorice el correspondiente proceso de egreso o baja de los bienes (vehículos y bombas) referidas en los informes antes detallados, y al ser en beneficio de las Instituciones Educativas la transferencia gratuita o donación, esta Coordinación Jurídica considera PROCEDENTE atender favorable lo solicitado por las Unidades Educativas: Pacífico Cembranos, Ciudad de Portoviejo, Sebastián de Benalcázar, Unidad educativa Jambelí, Unidad Educativa 8 de Marzo, Unidad Educativa José Joaquín de Olmedo, Unidad Educativa Teniente Coronel Lauro Guerrero, Unidad Educativa Pacayacu, Unidad Educativa Inti Pacari, Unidad Educativa Julio Alvares Crespo, Unidad Educativa Lumbaqui, Unidad Educativa Cuyabeno, y Unidad Educativa Unión y Progreso. **3.3.** Por lo tanto, se recomienda poner en conocimiento del Consejo, a fin de que de acuerdo con lo previsto en el artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en concordancia con literal k) del Art. 50 del referido Código; el Seno del Consejo en Pleno autorice la transferencia gratuita de dominio o donación de los bienes (**vehículos y bombas**) a favor las Unidades Educativas antes mencionadas.- **Luego de la lectura el señor prefecto** manifiesta que este punto fue tratado en la sesión anterior la cual fue presidida por la compañera Viceprefecta quien quedó delegada para que le represente, en virtud de que como autoridad provincial tuvo que cumplir reuniones indelegables en las comunidades de frontera. Por ello y conforme a lo resuelto se ha solicitado los informes pertinentes de acuerdo a lo solicitado por los señores consejeros, mismos que se ha remitido a cada uno de ellos adjunto a la convocatoria establecida para el día de hoy. Al respecto y antes de poner a consideración de la cámara hace una breve contextualización sobre el tema, indicando que esta fue una decisión política y un hecho que en la historia de la Institución nunca se había realizado, talvez por las consecuencias que a veces acarrear este tipo decisiones especialmente con los órganos de control, por eso luego de tomar esta decisión y con la finalidad de no caer en errores se informó a la contraloría sobre lo que se tenía decidido hacer con toda esa maquinaria y vehículos que en vez de aportar a la institución nos generaban más gastos, por ejemplo el último año de la administración



anterior presupuestaron 1.000.000,00 de dólares para mantenimiento, entonces es mucho dinero que se lo puede ocupar en otras cosas más beneficiosas para la provincia, porque la inversión en combustible y reparaciones era demasiado costoso. Por ello este proceso se lo ha hecho en tres tiempos, el primer paso es sacar lo más viejo para chatarrizar y poderlo vender en tonelaje, este recurso va a las arcas del estado pero luego se hace la gestión para que regrese al gobierno provincial y con ese recurso se puede adquirir maquinaria nueva. En segunda instancia es dar de baja los bienes que ya han cumplido su vida útil en la corporación pero que aún pueden brindar algún servicio, es por ello que ha pedido de algunos colegios técnicos de la provincia que han venido gestionando desde hace años atrás la donación de un vehículo como instrumento de estudio para los alumnos, se decidió que estos vehículos sean entregados a estos establecimientos educativos para que los estudiantes puedan hacer sus prácticas. Y como último paso será el remate, igual con el recurso que sale de este remate será utilizado para comprar vehículos nuevos. Además indica que este proceso lo están haciendo con personal de carrera de la institución, al inicio se notaba un poco de tensión, pero ya después estuvieron tranquilos porque la decisión que hemos tomado es la correcta y que nos beneficiará a todos. La idea es renovar todo el parque automotor de la institución ya que en su mayoría están en mal estado, ya se han adquirido 11 camionetas y en este año se tiene previsto comprar 10 vehículos más, y así poco a poco se irá adquiriendo otros, ya que por la situación económica no pueden comprar el paquete completo que se necesita. Así mismo indica que en la provincia hay muchos colegios técnicos, pero para poder entregar estos vehículos se priorizó y se coordinó con los distritos de educación y de allí nos ayudaron con la nómina de las unidades educativas que esta vez se van a beneficiar de estos bienes. Con esta breve explicación sobre el tema el ejecutivo pide disculpas al Pleno en vista que en la sesión anterior no debía haber entrado a tratamiento este punto porque aún faltaba recabar información para que los señores consejeros tengan más claro de cómo estaba el proceso y puedan resolver, sin embargo se lo incluyo y ello fue un error. Con este breve preámbulo pone a consideración del Pleno el punto. **Acto seguido y luego de varias deliberaciones** por parte de los integrantes de la cámara provincial **solicita la palabra el señor consejero Ernesto Buitrón** y manifiesta que en realidad este tema ya fue conocido en la sesión anterior, pero por falta de documentos no se dio paso y quedo pendiente hasta que se entregue toda la información para que los compañeros integrantes de la cámara provincial tengan conocimiento pleno y en base a ello se pueda resolver, ahora ya se cuenta con esa información y el día de ayer se aclararon algunas inquietudes con técnicos del GADPS, por lo tanto y en vista que estos vehículos y bombas van en beneficio de la educación de la provincia y si tiene el respaldo necesario **Mociona 1)** Facultar al Ing. Yofre Martin Poma Herrera, Prefecto de Sucumbíos realice la transferencia gratuita de dominio o donación de los vehículos y bombas detallados en el siguiente cuadro:



CODIGO	TIPO	PLACA	AÑO	ESTADO
1410105.00011	CAMIONETA	KEB0133	2007	Mal Estado
1410105.00014	CAMIONETA	KEB0130	2007	Mal Estado
1410105.00005	CAMIONETA	KEB0284	2008	Mal Estado
1410105.00073	CAMIONETA	KSA1012	2010	Mal Estado
1410105.00071	CAMIONETA	KSA1014	2010	Mal Estado
1410105.00022	CAMIONETA	KMA0060	2001	Mal Estado
1410105.00042	CAMIONETA	KSA1019	2009	Mal Estado
1410105.01019	CAMIONETA	KSA1002	2013	Mal Estado
1410105.01004	VOLQUETA	KSA1043	2012	Mal Estado
1410105.01017	CAMIONETA	KSA1056	2013	Mal Estado

CODIGO	TIPO	AÑO	ESTADO
1410104.36019	Bomba de agua	2021	Mal Estado
1410104.50049	Bomba de agua	2009	Mal Estado

2) Autorizar al señor Prefecto de Sucumbíos, suscriba un convenio interinstitucional entre el Gobierno Provincial y las siguientes Unidades Educativas de la Provincia de Sucumbíos: *Pacífico Cembranos, Ciudad de Portoviejo, Sebastián de Benalcázar, Unidad educativa Jambelí, Unidad Educativa 8 de Marzo, Unidad Educativa José Joaquín de Olmedo, Unidad Educativa Teniente Coronel Lauro Guerrero, Unidad Educativa Pacayacu, Unidad Educativa Inti Pacari, Unidad Educativa Julio Alvares Crespo, Unidad Educativa Lumbagui, Unidad Educativa Cuyabeno, y Unidad Educativa Unión y Progreso*, para la transferencia gratuita de dominio o donación de los vehículos y las bombas antes descritos(as), en base a las recomendaciones establecidas en el informe jurídico no. 016 CCGPS GADPS 2024, de fecha 4 de marzo del 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama, Coordinador General de Procuraduría Síndica. **Moción** que es respaldada por el señor consejero Luis Martínez, siendo calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor Secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 12 señores consejeros quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Ernesto Buitrón.



Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 3) **FACULTAR AL ING. YOFRE MARTIN POMA HERRERA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS REALICE LA TRANSFERENCIA GRATUITA DE DOMINIO O DONACIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y BOMBAS DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO:**

CODIGO	TIPO	PLACA	AÑO	ESTADO
1410105.00011	CAMIONETA	KEB0133	2007	Mal Estado
1410105.00014	CAMIONETA	KEB0130	2007	Mal Estado
1410105.00005	CAMIONETA	KEB0284	2008	Mal Estado
1410105.00073	CAMIONETA	KSA1012	2010	Mal Estado
1410105.00071	CAMIONETA	KSA1014	2010	Mal Estado
1410105.00022	CAMIONETA	KMA0060	2001	Mal Estado
1410105.00042	CAMIONETA	KSA1019	2009	Mal Estado
1410105.01019	CAMIONETA	KSA1002	2013	Mal Estado
1410105.01004	VOLQUETA	KSA1043	2012	Mal Estado
1410105.01017	CAMIONETA	KSA1056	2013	Mal Estado

CODIGO	TIPO	AÑO	ESTADO
1410104.36019	Bomba de agua	2021	Mal Estado
1410104.50049	Bomba de agua	2009	Mal Estado

- 4) **AUTORIZAR AL SEÑOR PREFECTO DE SUCUMBÍOS, SUSCRIBA UN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y LAS SIGUIENTES UNIDADES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS: PACIFICO CEMBRANOS, CIUDAD DE PORTOVIEJO, SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR, UNIDAD EDUCATIVA JAMBELÍ, UNIDAD EDUCATIVA 8 DE MARZO, UNIDAD EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN DE OLMEDO, UNIDAD EDUCATIVA TENIENTE CORONEL LAURO GUERRERO, UNIDAD EDUCATIVA PACAYACU, UNIDAD EDUCATIVA INTI PACARI,**



UNIDAD EDUCATIVA JULIO ALVARES CRESPO, UNIDAD EDUCATIVA LUMBAQUI, UNIDAD EDUCATIVA CUYABENO, Y UNIDAD EDUCATIVA UNIÓN Y PROGRESO, PARA LA TRANSFERENCIA GRATUITA DE DOMINIO O DONACIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y LAS BOMBAS ANTES DESCRITOS(AS), EN BASE A LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN EL INFORME JURÍDICO NO. 016 CCGPS GADPS 2024, DE FECHA 4 DE MARZO DEL 2024, SUSCRITO POR EL DR. BAYRON SARITAMA, COORDINADOR GENERAL DE PROCURADURÍA.

La Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA: Que la presente resolución de Consejo n° GADPS SG 2024 014 RMC, de fecha 08 de marzo del 2024, referente al tercer punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 08 de marzo del 2024.

Mgtr. Bolívar Freire V.

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.

